En la ciudad de Cartagena en catorze dias del mes
de Junio de mill y seiscientos y catorze el señor
licenciado Barnuevo alcalde mayor de esta ciudad
el capitan Pedro Marquez de Rueda Juan de Espinosa
Juan de Sepulveda Fran.co Vallarell Franco
de Sosa Lucas de la Fuente Pallares Don Ni
colas Vienvengud Regidores estando juntos en
las casas del dicho alcalde mayor dixeron
que esta ciudad tiene acordado que se despache
un correo con aviso a la villa de Madrid
y la ciudad de Granada y a otros lugares
diferentes de como esta ciudad lo tiene
en la de Malaga y mal de peste como
parecera del acuerdo que esta ciudad hizo
y aora acuerdan que tan solamente se
despache a la audiencia real de la ciudad de
Granada un correo con el dicho aviso y ente
a los quinze leguas y lo mismo a los diez
y si se le ordenare tenga a mas diligencia
y estaga tambien se escriva a la
villa de Madrid al consejo real de su mag.d el dicho aviso y no a
otra parte ninguna y que las cartas que estavan
escriptas para los ciudades y demas lugares
comarcanos no se despachen y lo que cesta
lo firmo el mag.co de Dios pios con cedulas de los
cas.les Pedro Marquez Juan de Sepulveda Comisarios
[illegible] y el [illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible] al consejo real de su mag.d [illegible]

Juan Gil de Sepulveda

Fran.co Alvarez

Aviso de epidemia en Malaga
Correo p.a Granada